

Introducción a la historia del cooperativismo argentino

**Primera parte: Idealistas y
realizadores**

Daniel Plotinsky

Archivo Histórico
del Cooperativismo de Crédito

2012

Idealistas y realizadores: desde los orígenes del movimiento solidario a la sanción de la primera Ley de Sociedades Cooperativas

Las primeras experiencias cooperativas se desarrollaron a partir de las últimas décadas del siglo XIX y estaban vinculadas fundamentalmente a la entrada masiva de inmigrantes europeos requeridos por el modelo económico impuesto en el país a partir de la organización del Estado. Ellos aportaron no sólo técnicas y procedimientos de trabajo sino también tradiciones y formas mutuales de organización que introducían ideas de solidaridad y cooperación a través de instituciones en que se agrupaban por nacionalidad, colectividad, fe religiosa, clase social, oficio o actividad. Inicialmente ese movimiento se manifestó con mayor fuerza en la ciudad de Buenos Aires, pero luego se fue expandiendo a otras ciudad, pueblos y aun al ámbito rural.

Estas organizaciones comunitarias servían a los inmigrantes para agruparlos, mantener viva su cultura de origen, representarlos ante el Estado y otros sectores sociales, brindarles acceso a servicios sociales y educativos y construir liderazgo para las asociaciones privadas, sindicatos, entidades mutuales y partidos políticos de la clase obrera. Pese a sus intentos, el Estado oligárquico no pudo penetrar esas organizaciones, que expresaban valores y actitudes muy diferentes del autoritarismo y paternalismo predominante en la vida socio política argentina

La participación en estas instituciones era valorada por diferentes sectores sociales y desde diversas fuentes ideológicas que compartían la concepción de que eran una manera de construir una sociedad libre, moderna, democrática y solidaria. Desde las corrientes del pensamiento vinculadas al socialismo y el anarquismo se las concebía además como una escuela de fraternidad humana.

En este último grupo se encuadraban algunos inmigrantes que venían con experiencia en la organización de actividades políticas y sociales y conocimiento de las ideologías revolucionarias desarrolladas en Europa durante el siglo XIX. Entre estos se destacaron como difusores de los valores u organizadores de emprendimientos cooperativos el francés **Alejo Peyret**, el catalán **Victory y Suarez**

y el alemán **Germán L'Allemant**, que llegaron a nuestra tierra buscando mejores posibilidades de desarrollo o huyendo de la represión desatada en sus países en contra de los intentos de transformación social.

En 1878, el dirigente socialista **Alejo Peyret** afirmaba en un acto en conmemoración de la fundación de Colonia San José (Entre Ríos) que *«No basta fundar una colonia en un punto dado y abandonarla a si misma. Al cabo de algunos años verán reproducirse en su seno los vicios sociales del viejo mundo agregados a los inconvenientes del nuevo: es decir, la ilegalidad, la usura y la explotación del hombre por el hombre.»*

«Quisiera, pues, que hubiera en las colonias instituciones cooperativas y bancos de crédito agrícola para proveer de capitales en módicas condiciones a los trabajadores rurales; y ponerlos así al cubierto de un probable desalojo... Quisiera que hubiera depósitos de cooperativas donde el agricultor pudiera guardar su cosecha y esperar el momento de poder venderla a buenos precios... Quisiera que hubiera cooperativas que provean a los socios colonos a “precio de costo” todos los artículos de consumo local... Quisiera que hubiera fábricas cooperativas para el aprovechamiento de los productos agrícolas... »

«Amaos los unos a los otros, dice el evangelio. Pero no basta amarse: es necesario unirse, entenderse y asociarse para sobrellevar con más facilidad la carga de la vida. La fe transporta las montañas e inunda los valles, dice también el Evangelio. ¿Cuál es esta fe todopoderosa? Es la fe de la solidaridad social, de la fraternidad humana»¹

Al analizar las características de las incipientes entidades cooperativas argentinas, se observa que corresponden a dos tipos de experiencias diferentes:

- Un grupo de las mismas fue creada por sectores obreros con el fin de liberarse de la explotación capitalista o, por lo menos, atenuar sus efectos.
- Otro grupo de entidades fueron promovidas por integrantes de las capas medias y la pequeña y mediana burguesía con el objetivo de buscar soluciones a sus problemas sociales y económicos y poder desarrollar su actividad comercial o industrial.

¹ Peyret, Alejo. *Discurso en el XXI aniversario de la Colonia San José (2/07/1878)*.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que hasta la sanción de la primera ley de cooperativas, en 1926, entre las sociedades que ostentaban la denominación de “cooperativa” hubo

- algunas que lo eran realmente,
- otras que cumplían parcialmente los principios rochdaleanos
- y un gran número que eran simples empresas lucrativas. En algunos casos esto se debía a la falta de conocimiento sobre el tema, pero otros muchos a un intento de aprovecharse de una pseudo finalidad social.

Esto era posible porque la normativa legal vigente a partir de **la reforma del Código de Comercio de 1889** era muy pobre en la caracterización institucional y aceptaba que las cooperativas se establecieran bajo cualquiera de las formas societarias mercantiles, favoreciendo la confusión y que se usara la denominación sin serlo.

Según las escasas y poco confiables fuentes estadísticas, hasta comienzos del siglo XX se habían desarrollado poco menos de 60 entidades cooperativas, llegando a ser 206 entidades con 118.945 asociados en 1924.

CONSUMO

Las primeras manifestaciones del movimiento cooperativo desarrolladas en nuestro país corresponden a la rama del consumo.

La “**Asociación Panadería del Pueblo**”, fundada en **Paraná** (Entre Ríos) entre **1855** y **1858**, sería la primera cooperativa fundada en el país. Su primer tesorero fue Felipe Baucis, y se reunía en el Club Socialista de Paraná. Pocos años después, dos naturalistas franceses, Maximiliano y Oscar Durand Savoyat, fundaron en la misma ciudad una empresa cooperativa de apicultura que llamaron “**El Colmenar**”, que comenzó su actividad en 1865.²

Se sabe también que en **1875** un grupo de inmigrantes franceses crearon la “**Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo de Buenos Aires**”, auspiciada por el sociólogo francés Adolfo Vaillant, que impulsó el cooperativismo en nuestro país y Uruguay. Sin embargo, no hay información que muestre que la entidad

² Bazan (2008).

haya llegado a concretar su actividad. Algo similar ocurre con una cooperativa de consumo creada en 1878 por colonos suizo-alemanes en la localidad santafesina de Esperanza.

En **1884** comenzó a operar la “**Sociedad Cooperativa de Almacenes**” fundada por David Atwell, un comerciante argentino hijo de inmigrantes británicos. El objetivo inicial era comercializar alimentos y bebidas aunque el estatuto preveía la posibilidad de operar en otros ramos de la industria y el comercio. La empresa mezclaba rasgos cooperativos con otros que no lo eran. El capital se formaba por acciones que cotizaban en la Bolsa de Comercio y el estatuto establecía que ningún socio podía tener más de 30 acciones. La dirección era democrática, el 75% de las utilidades se repartía sobre las acciones y se fijaba un porcentaje de esas utilidades como retribución a su fundador y herederos.

Casi contemporáneamente, **en 1885**, se constituyó en la Capital Federal la cooperativa de consumo “**Les Egaux**”, promovida por una asociación de **inmigrantes franceses** que habían tenido que emigrar de su país por la ola represiva que siguió a la derrota de la Comuna de París. La cooperativa estaba ubicada en la manzana actualmente ocupada por el Congreso Nacional y comercializaba todo tipo de artículos. Adoptó gran parte de los principios rochdaleanos, pero su desempeño fue breve y precario pues *«sus fundadores habían introducido el crédito, y para aumentar los atractivos de la cooperación, ya que no habían sido capaces de despertar un sano interés en los socios, establecieron también un pequeño despacho de bebidas. Y ustedes ya se imaginan que un despacho de bebidas asociado al crédito debía terminar con su existencia en pocos años. Y así fue en efecto: el año 1888 esta cooperativa desapareció definitivamente.»*³

También en 1885, un grupo de inmigrantes galeses de la ciudad de **Trelew** fundó la “**Compañía Mercantil del Chubut**”, que se proponía comercializar la producción agrícola de sus asociados y proveerlos de artículos de consumo. Desde el principio aplicó sólo parcialmente las normas cooperativas, y en 1911 se transformó en sociedad anónima.

³ Repetto (1944), 86.

En **1887 se creó una cooperativa en la sede del Club Vorwaerts**, fundado por **inmigrantes socialistas alemanes** llegados al país para escapar a las leyes de excepción dictadas contra los socialistas en 1882. La misma inició sus operaciones como cooperativa de consumo de pan y si bien incorpora luego otras mercaderías, su actividad fue decayendo hasta que deja de operar en 1896.

Un nuevo ensayo en la ciudad de **Buenos Aires** fue la “**Cooperativa Obrera de Consumo**”, fundada en **1898** por iniciativa del dirigente socialista **Dr. Juan B. Justo**, quien redactó sus estatutos. La cooperativa operó en el local central del Partido Socialista hasta su cierre, en 1902.

Finalmente, podemos considerar que este ciclo de ensayos cooperativos se cierra con la creación en **1905** de “**El Hogar Obrero**”, nuevamente a instancias del Dr. Juan B. Justo. Su fundación coincide con la resolución adoptada en el tercer Congreso de la Unión General de Trabajadores, de tendencia socialista, que invitaba a los trabajadores sindicalmente organizados a constituir cooperativas con el objetivo de «mejorar las condiciones de trabajo y hacer más intensa la propaganda obrera, procurando excluir de ellas el sentimiento de estrecho espíritu de corporación» y para contribuir a «robustecer su resistencia al capitalismo»⁴.

“El Hogar Obrero” fue fundado el 30 de julio de 1905 por 19 asociados y operó durante los primeros 8 años como cooperativa de ahorro y crédito para edificación. En ese lapso construyó 160 casas independientes y dos pequeños barrios obreros en Ramos Mejía y Turdera (Buenos Aires).

En 1912 la cooperativa adquirió un terreno en el barrio porteño de Barracas en el que construyó su primera vivienda colectiva *«de departamentos confortables e higiénicos, para ser alquilados a sus socios a precios reducidos, e instalando en la planta baja una sección de consumo que poco a poco, fue incorporando una serie de progresos»*⁵ que la llevaron a ser la mayor cooperativa de consumo del país.

Durante la década del '20 el Hogar Obrero estableció relaciones con cooperativas mayoristas de Inglaterra, España e Italia, comenzó la operatoria de Cajas de Ahorro y construyó 3 complejos de edificios. En 1931 la cooperativa tenía

⁴ en Grela (1965) 41/42

⁵ Repetto (1944), 89.

más de 900 asociados, 73 empleados y alquilaba 316 viviendas. El Hogar Obrero fue la primera entidad argentina y americana en ser aceptada como adherente a la **Alianza Cooperativa Internacional**, que trasladó esa adhesión a la Federación de Cooperativas de Consumo creada en 1932.

Unos años después de la fundación de El Hogar Obrero -el 31 de octubre de **1920**- 173 vecinos de **Bahía Blanca**, la mayoría de ellos trabajadores ferroviarios, crearon la entonces llamada “**Sociedad Cooperativa Obrera Limitada Molinera, Panadera y Anexos**” con el objetivo de producir pan para mejorar la calidad, asegurar el peso exacto y abaratar un producto que era esencial en la mesa familiar. El 1 de mayo de 1922, Día de los Trabajadores, comenzó a funcionar la primera panadería y en 1932 abrió el primer almacén iniciando así la que sería hasta hoy su actividad principal, desarrollada a través de una cadena de autoservicios.

AGRARIAS

En el sector rural, puede considerarse que la primera experiencia es la “**Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas y Anexos Ltda. El Progreso Agrícola**” de Pigüé, provincia de Buenos Aires, fundada en **1898**.

En **1900**, un grupo de colonos judíos traídos al país por la Jewish Colonization Association (JCA) funda en **Basavilbaso (Entre Ríos)** la primer cooperativa agrícola del país: la “**Primera Sociedad Agrícola Israelita Argentina**” (Der Ersshter Idisher land-virshaftlijer Farein, en idish en el acta original), que posteriormente cambiará su nombre por “**Sociedad Agrícola Lucienville Cooperativa Limitada**”

Las operaciones económicas de la entidad fueron inicialmente modestas: encaró la adquisición de bolsas vacías e hilo sisal para envasar la cosecha y poco después la comercialización de pequeñas cantidades de cereales. Simultáneamente apuntó también a otros aspectos comunitarios, tomando a su cargo la realización de actos culturales, la organización de un centro teatral de aficionados y la formación de una biblioteca. En 1910 construyó un amplio hospital zonal, que años después entregó a una Sociedad Sanitaria creada a tal efecto.

A esta entidad le siguieron el **“Fondo Comunal”** de **Villa Domínguez (1904)**, la **“Unión entre Agricultores”** de **Urdinarrain (1908)** y **“Palmar Yatay”** de **Ubajay (1916)**, en la provincia de Entre Ríos y la **“Mutua Agrícola”** de **Moisesville, Santa Fe (1908)**, **“Granjeros Unidos”** de **Rivera, Buenos Aires (1924)** y **“El Progreso”** de **Bernasconi, La Pampa**, todas ellas creadas a partir de la acción difusora un grupo de dirigentes comunitarios de las colonias judías entre los que se destacaron **Miguel Sajaroff, Miguel Kipen y David Merener**.

Conocedores del sistema cooperativo «observado y practicado en Alemania desde sus épocas de estudiantes, llegaron al convencimiento de su necesaria introducción en las colonias desde dos vertientes ideológicas diferentes: el idealismo tolstoiano y el socialismo.

En una carta dirigida a Sajaroff en 1909, Merener afirmaba: *«Tenemos que pasar a una vida más justa, en que los intereses de todos los compañeros sean los de cada socio en particular y en que los intereses de cada uno sean contemplados como cosa de todos. Nuestras dificultades económicas no devienen solamente del hecho de que se nos cobra muy caro lo que consumimos, o de que se nos suele pagar por la producción menos de lo que vale, sino que en ambos casos las mayores ganancias quedan en manos de quienes están situados superfluamente entre los dos factores: productores y consumidores. Por ello, el productor y el consumidor deben hermanarse, vincularse directamente, crear en primer lugar una gran familia de cooperativistas en el país y unirse más tarde también con otros compañeros de allende las fronteras de la República, a quienes se enviaría la producción en naves cooperativas que cruzarían los mares y traerían, al regresar, en trueque, los productos e implementos que los cooperativistas de otras latitudes elaborasen y crearan. De esta manera, las personas y los pueblos se unirán bajo la bandera del cooperativismo, que es la justicia e igualdad de todos»*⁶

«Al tiempo de ser un centro para la actividad económica, la cooperativa se convirtió en un punto de reunión, de encuentro, al que se concurría no sólo por necesidades materiales, sino también a conversar, a tomar una copa, a intercambiar

⁶ Carta de David Merener a Miguel Sajaroff (1909) citada en Lopez (2005a) pp. 4

opiniones con los conocidos: se transformó, como la estación del FF.CC., la sinagoga o la escuela, en un centro de actividad social»⁷

«Cuando por iniciativa de Miguel Sajaroff se quiso hacer la primer venta, a base cooperativa, almacenando los cereales en los **galpones ferroviarios**, únicos disponibles a estos efectos, se encontraron con que estos ya todos estaban asignados a particulares, cosa no común hasta aquel entonces. Fue necesario pedir por teléfono a Gualeguaychú que envíen los elementos para armar un galpón al lado de las vías. La construcción del galpón fue dilatada al máximo por el jefe de estación que lógicamente, estaría en connivencia con los acopiadores habituales.. Algo parecido pasó con una compra de bolsas (...) el Fondo Comunal hizo la compra directamente en fábrica. La pagó y esperó su llegada para distribuirla entre sus socios que ya tenían la cosecha a punto de cosechar. Pasaban los días, que se hicieron semanas y las bolsas no llegaban. Tuvieron que salir con la carta de porte, a recorrer estación por estación, para encontrar el vagón que las transportaba en una vía muerta. Es de imaginarse quienes lo hicieron desviar.»⁸

Desde una lógica diferente, que privilegiaba la actividad económica sobre la social, en **1904** se había fundado la “**Liga Agrícola Ganadera**” en **Junín** (Buenos Aires), la primera de las cooperativas agrícolas “puras” o autónomas, llamadas así por no tener vinculación con otras instituciones.

En **1905** se crea la primera cooperativa **algodonera** en **Margarita Belén (Chaco)**, en **1913** la primera **vitivinícola** en **Colonia Gral. Roca (Río Negro)**, en **1915** nace la primera cooperativa **frutihortícola** en **Concordia (Entre Ríos)** y en **1918** la **Sociedad Cooperativa de lechería de Zavalla (Santa Fe)**, decana del cooperativismo tambero.

Muy tempranamente, el cooperativismo agrario inicia un proceso de integración cooperativa que lo lleva a crear federaciones y/o cooperativas de 2do. grado. La primera fue la **Confederación Entrerriana de Cooperativas**, fundada en **1913**, que si bien tuvo una vida muy breve fue reconstruida en **1930** con el nombre de **Federación de Cooperativas Entrerrianas** con el que opera hasta la actualidad.

⁷ Silber (1989), 7.

⁸ Kreimer (1984), 5/ 6.

En **1922** nace la **Asociación de Cooperativas Rurales de Zona Central en Rosario (Santa Fe)**, que cambia posteriormente su nombre por **Asociación de Cooperativas Argentinas –ACA-** y en **1928** se crea la **Unión de Cooperativas Ltda. San Carlos**, que agrupaba a cooperativas tamberas.

CREDITO

La referencia más antigua en nuestro país al cooperativismo de crédito es un artículo publicado en el **periódico socialista “El Artesano” en marzo de 1863**:

Pocos años después, el cooperativismo de crédito comienza a desarrollarse a partir de cinco tipos de experiencias diferentes:

A) Bancos Populares:

La primera entidad cooperativa de crédito en nuestro país fue el **Banco Popular Argentino**, creado en **Buenos Aires** en **1887** según el modelo de los Bancos Populares promovidos por Luigi Luzzatti en Italia.

Luzzatti, un político que luchó por la unidad italiana y llegó a ejercer el cargo de Primer Ministro, desarrolló sus ideas sobre el cooperativismo de crédito en su obra *Sulla diffusione del crédito e le banche popolari*, publicado en 1962. Planteó en ella que las entidades cooperativas debían apartarse de la caridad y la filantropía y basarse en una combinación de acciones económicas y sociales. «*La cooperación debe ser filantrópica en los fines sociales que se propone alcanzar, pero financiera en cuanto a los medios técnicos con que ha de valerse, es decir, los principios económicos que la rigen no han de ser diferentes de aquellos que son alma y garantía de toda sociedad comercial bien organizada*».⁹

El Banco Popular Argentino tuvo un importante desarrollo, llegando en 1924 a tener más de 3.200 asociados, pero **se transforma en sociedad anónima en 1927**.

Entre **1887 y 1912 surgen otras 9** entidades bancarias de tipo cooperativo:

Banco Escolar Argentino (1904), Banco Previsor de Ahorro (1905) Banco Familiar (1907), Banco Económico Argentino (1910) y Banco Policial Argentino (1912) en la ciudad de Buenos Aires; Banco Caja Económica (1903) en San Nicolás (Buenos Aires); Banco Popular de La Plata (1904), Banco Escolar Argentino del Rosario

⁹ en Grela (1965) 68.

(1906) y Banco Comercial Agrícola (1907) en Pergamino (Buenos Aires)¹⁰. Al igual que el Banco Popular Argentino, todas estas entidades se fueron transformando paulatinamente en Sociedades Anónimas, la mayoría de ellas por imperio de las normas implementadas por la Ley 11.388 de Cooperativas (1926) o por la reforma bancaria de 1935.

B) Cajas Rurales:

Otra experiencia en el desarrollo de las formas de organización cooperativa de crédito fue la propiciada por la denominada **Liga Social Argentina** a partir de **1909**. Esta entidad tenía por objeto la difusión de los ideales social- cristianos: «*sustentar la organización cristiana de la sociedad, combatir todo error y tendencia subversiva en el terreno social e instruir al pueblo sobre los problemas y cuestiones que surgen del desarrollo moderno, a fin de cooperar en forma práctica a levantar intelectual y económicamente a todas las profesiones y clases sociales*»¹¹

La liga estimuló la creación de organizaciones cooperativas similares a las creadas en Alemania por Federico Raiffeisen desde 1864, con fines solidarios y basados en la ayuda mutua. A estas Cajas Rurales solo podían asociarse los campesinos con cierto nivel de desarrollo económico, no pudiendo participar sectores urbanos. La crisis económica que sufrió nuestro país a partir de 1930 terminó liquidando a la mayoría de ellas.

C) Cajas Regionales de Préstamos y Ahorro:

En 1941 el Gobierno Nacional aprobó un Decreto que -haciendo referencia a la **Sección Crédito Agrario del Banco de la Nación Argentina** creada en 1934- sugería: «que para el mejor cumplimiento de los fines perseguidos al dictarse la citada ley, es conveniente fomentar la organización de Cajas Regionales Cooperativas de Préstamos y Ahorro, que hagan llegar al pequeño productor rural los beneficios del crédito agrario»¹². Estas Cajas, que tenían «su asiento en localidades donde no existe ningún organismo con funciones crediticias»¹³, actuaban como organismos anexos de las cooperativas agropecuarias, eran supervisadas por la

¹⁰ Borea (1917).

¹¹ Grela (1965), 81.

¹² Banco de la Nación Argentina (1941), 11.

¹³ Banco de la Nación Argentina (1941), 16.

Inspección General de Cooperativas del Banco Nación y estaban obligadas a depositar todos sus fondos en el mismo, con lo que no se garantizaba uno de los objetivos fundamentales de una entidad regional y solidaria: que los depósitos se reinviertan en la zona. Por otra parte, carecían de cualquier tipo de autonomía, ya que era el Banco Nación el que fijaba «anualmente, a cada Caja regional el crédito dentro del cual podrá realizar estas operaciones directas con sus asociados»¹⁴. Sólo en el caso de que una Caja fuese designada por el Banco como corresponsal, quedaba autorizada para emitir y pagar giros y fijar créditos. Las primeras Cajas Regionales abrieron sus puertas en 1941 en Gral. Rojo y Gral. Conesa (Buenos Aires) y si bien se creó gran cantidad de ellas, su accionar nunca fue significativo¹⁵.

D) Secciones de Crédito:

Algunas cooperativas agropecuarias, de consumo y de edificación desarrollaron “secciones de crédito”. En estos casos, naturalmente, el crédito estaba vinculado a la ocupación principal de la entidad y al ser una actividad complementaria carecía en ellas de gran envergadura y operaba -generalmente- en forma irregular. Entre las cooperativas agrarias, se destacó la actividad crediticia de la ya mencionada “*Fondo Comunal Soc. Coop. Agrícola Ltda.*” de Villa Domínguez (Entre Ríos) durante las primeras décadas de este siglo. En el ámbito urbano, existían en 1914 cuatro entidades de estas características: el ya mencionado “El Hogar Obrero”, “La Casa Popular propia” (1407 asociados, fundada en 1906), “La Cooperativa de Artes y Oficios” (50 asociados, fundada en 1906) y el “Banco el Hogar Propio” (1150 asociados, fundado en 1910).

E) Cajas de Crédito, Cooperativas de Crédito y Cajas Populares:

Estas instituciones nacen a principios de siglo como cajas mutuales de la colectividad judía ashkenazi, procedente de Europa oriental, donde se nucleaban los inmigrantes de acuerdo a su actividad económica o su lugar de origen (en idish: farein). Sus integrantes accedían a través de éstas instituciones a los medios de producción necesarios para instalarse en el país o se prestaban pequeñas sumas de dinero para adquirirlos.

¹⁴ Banco de la Nación Argentina (1941), 14.

¹⁵ Banco de la Nación Argentina (1942), 199.

Estos inmigrantes se instalaron fundamentalmente en las colonias agrícolas entrerrianas y en las grandes ciudades del país, donde se desempeñaron como artesanos, obreros o pequeños comerciantes e industriales.

Las primeras experiencias de este tipo fueron:

- **Cooperativa de Crédito La Capilla (Entre Ríos). Fundada en 1913**, su primer Consejo de Administración lo «integraron un verdulero, un zapatero, un herrero, un carpintero, un talabartero, un tipógrafo y un funcionario del Fondo Comunal (...) La Cooperativa de Crédito La Capilla estimuló la creación de otras similares en localidades de la provincia de Entre Ríos. Al instalarse el Banco de la Provincia de Entre Ríos, dichas cajas pasaron a ser sucursales del citado banco oficial. Solo la de Villa Clara se mantuvo como tal, cumpliendo las funciones de caja de crédito»¹⁶.

- **Primera Caja Mercantil, en el barrio porteño de Villa Crespo, fundada en 1918**. Un folleto editado en 1943 para conmemorar el 25 aniversario de su fundación describe vívidamente las características de la entidad durante los primeros años: «*Todos hablan de altos principios éticos de la humanidad, traen citas de libros y repiten ideas de escritores rusos. Se ve gente joven con ideales, gente que se avergüenza de comerciar pero que vive de su trabajo...*»

Hasta la década del 40 estas Cajas de Crédito tienen un lento crecimiento vegetativo, destacándose por mezclar características cooperativas y mutuales. Funcionaban básicamente con capital propio o formas inorgánicas de ahorro y cubrían las necesidades de la actividad artesanal y comercial en las ciudades y de los arrendatarios y colonos rurales.

Su operatoria distaba mucho de la bancaria y la desarrollada por las cajas de crédito a partir de la década del 50. No operaban con “cuentas corrientes” o sistemas similares ni realizaban compra o negociación de valores. Los fondos eran depositados en “Cajas de Ahorro” y podían disponerse únicamente mediante la presencia personal del asociado en la entidad mediante la “libreta de ahorros”.

Como es obvio, no podían brindar una adecuada asistencia crediticia al pequeño y mediano empresario, ya que las disponibilidades, muy escasas por cierto, sólo surgían de esos depósitos en cajas de ahorro o de contribuciones de buena

¹⁶ Grela (1965), 76/ 77.

voluntad que hacían personas imbuídas de ideas de bien común. Los préstamos eran casi exclusivamente de ayuda social en un marco muy cercano a la filantropía¹⁷.

Congresos de la Cooperación

Los primeros intentos de integración e intercambio de experiencias del cooperativismo argentino se desarrollaron tempranamente, a iniciativa de las cooperativas agrícolas entrerrianas.

El **Primer Congreso de las Cooperativas de Entre Ríos** se llevó a cabo en junio de **1913** en la localidad de Lucas González. Al mismo asistieron cinco cooperativas y una asociación agraria de seguros. Los objetivos del Congreso eran cotejar los respectivos estatutos sociales, intercambiar experiencias y organizar actividades comerciales conjuntas. Cabe destacar que ya en este primer encuentro se perfilaron dos concepciones doctrinarias: una más ortodoxa en el cumplimiento de las normas y principios y otra que sostenía que lo esencial era que los productores agrarios se agrupen, para luego ir viendo las posibilidades de perfeccionar los métodos en el cumplimiento de la doctrina cooperativa.

En octubre de **1913** se realizó el «**Segundo Congreso de las Cooperativas de Entre Ríos**» en la localidad de Basavilbaso. Los participantes resolvieron gestionar ante las autoridades provinciales la exención de impuestos y patentes y solicitarle la incorporación a los programas de estudio de las escuelas secundarias la cátedra de cooperativismo y mutualismo. Por otra parte, se resolvió editar un órgano periodístico propio: «El Colono Cooperador».

Paralelamente, una dependencia del Estado nacional, la Dirección de Economía Rural y Estadística, resolvió convocar al «**Primer Congreso de las Cooperativas y Mutuales Agrícolas Argentinas**», que debía celebrarse a mediados de 1914, pero a último momento el Ministro de Economía resolvió suspenderlo indefinidamente.

En marzo de **1919**, con el patrocinio de «El Hogar Obrero», cuya dirección estaba en manos de dirigentes socialistas, se realizó en **Buenos Aires** la **Primera**

¹⁷ Mizrahi (1976), 40.

Conferencia de Cooperativas Argentinas, a la que asistieron representantes de cooperativas de consumo y agrarias. En el mismo se dieron los primeros pasos para la realización de un Congreso nacional en que estuvieran representadas todas las ramas de la cooperación.

Ese mismo año se celebra el **Primer Congreso Argentino de la Cooperación (Buenos Aires, 12 al 17 de octubre de 1919)**, convocado por el Museo Social Argentino, institución privada de bien público fundada en Buenos Aires en 1911 con objetivos humanistas, científicos y artísticos destinados a promover la cooperación y la solidaridad social, la educación, la cultura y el bien general, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Al Congreso asistieron 108 cooperativas, 76 instituciones culturales y 111 dirigentes cooperativos a título personal. El tema central fue el tratamiento de un Proyecto de Ley General de Sociedades Cooperativas y el debate giró fundamentalmente alrededor de la inclusión o no del concepto de neutralidad política, religiosa y racial, la remuneración a los directivos y la exención de impuestos.

En el cierre de las deliberaciones el Congreso aprobó proponer a la **Alianza Cooperativa Internacional** y a las Confederaciones de Cooperativas del orbe la conveniencia que se designe el día 21 de diciembre (fecha del comienzo de las operaciones de la Sociedad de los Pioneros de Rochdale) para celebrar anualmente la Fiesta Internacional de la Cooperación. La ACI hizo suya esa iniciativa, aunque llevando la fecha original al 6 de setiembre y luego al primer sábado del mes de julio.

El **Tercer Congreso Argentino de la Cooperación**, convocado nuevamente por iniciativa del Museo Social Argentino, sesionó entre el **7 y el 11 de noviembre de 1936**. En relación a lo doctrinario, el Congreso aprobó por unanimidad dos significativos despachos: el primero ratificaba la adhesión a los principios de Rochdale y consideraba que ellos debían ser respetados si se quería mantener la salud del movimiento cooperativo y el otro proclamaba que «la educación cooperativa es una necesidad fundamental y urgente en el desarrollo del

cooperativismo en general»¹⁸, instando a las autoridades escolares de todo el país a promover el cooperativismo en los establecimientos educacionales.

Finalmente, deben destacarse dos temas que suscitaron ásperos debates: la función del Estado en la promoción del cooperativismo y el papel de las cooperativas eléctricas en la lucha contra los trust del sector.

Legislación cooperativa

La **primera mención legislativa al cooperativismo** se encuentra en la **Ley Nº 1420 de Educación Común**, sancionada en julio de 1884. La misma establece, al referirse a las facultades de los Consejos Escolares de Distrito, que debían «promover por los medios que crea conveniente, la fundación de sociedades cooperativas de educación y de las bibliotecas populares de distrito»¹⁹ mientras que entre las atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación, estaba «promover y auxiliar la formación de (...) asociaciones y publicaciones cooperativas de la educación común»²⁰.

En **1889** una reforma del **Código de Comercio** legalizó entre otras cuestiones algunos de los conceptos más esenciales de la cooperación, con la incorporación de los artículos 392, 393 y 394. Hasta 1926 las cooperativas se rigieron en nuestro país por las disposiciones del mismo.

Si bien el Código consideraba a las cooperativas como sociedades comerciales, introducía el principio rochdaleano de que las acciones son individuales y nominales y concedía a cada socio un solo voto en las asambleas. Por otra parte, asimilaba la organización y administración de las cooperativas a la de las sociedades comerciales y dejaba librado al Estatuto Social todo lo relacionado con las condiciones para ser socio, la fijación del capital y la manera de formarlo o aumentarlo. Todo esto motivaba la fácil confusión de las cooperativas con entidades de diversa índole y que se pudiera usar la denominación de cooperativa sin serlo en la práctica.

¹⁸ en Merener, 86.

¹⁹ Ley 1420. art. 42, inciso 4.

²⁰ Ley 1420, art. 57, inciso 18.

El defecto más grave del Código era que no obstante haber adoptado para las cooperativas la obligación de agregar a su nombre las denominaciones “Cooperativa” y “Sociedad de Responsabilidad Limitado” o simplemente “Limitada”, no disponía ningún tipo de sanción contra las sociedades que no siendo auténticamente cooperativas se daban esa denominación.²¹

El primer proyecto legislativo específico en materia cooperativa fue presentado en 1905 por el senador Francisco Uriburu, y se refería exclusivamente a las cooperativas de crédito agrícola.

Habrá que esperar hasta **1915** para que se presente **el primer proyecto de Ley General de Cooperativas, a iniciativa del Diputado Juan B. Justo**. Entre 1916 y 1920 se presentaron cinco proyectos de Ley referidos al cooperativismo agrario, ninguna de las cuales consiguió más que un despacho favorable de alguna comisión legislativa. **En 1921 Juan B. Justo presenta un segundo proyecto de Ley General sobre Cooperativas, que ampliaba el anterior, el que es reiterado en 1923**. Finalmente, ese mismo año se presentan proyectos para regular el funcionamiento del cooperativismo agrario y de consumo, al que se suma en 1924 un proyecto de legislación cooperativa presentado por el presidente Alvear y su ministro de justicia, A. Sagarna.

Sobre la base de estos antecedentes, una comisión senatorial encabezada por el Senador socialista Mario Bravo elaboró un nuevo proyecto de Ley que fue aprobado por ambas cámaras con pequeñísimas reformas. Finalmente, el **20 de diciembre de 1926 fue sancionada y promulgada la Ley N° 11.388 sobre «Régimen Legal de las Sociedades Cooperativas»²²**.

Si bien su texto no desarrollaba una definición de cooperativa, la ley expresaba un auténtico sentido doctrinario y reflejaba conocimiento de la experiencia argentina. Su artículo 2do., de carácter enumerativo, expresa fielmente los principios rochdaleanos: democracia; asociación libre y voluntaria; indivisibilidad de las reservas sociales; ausencia de privilegios para los fundadores; no tener por finalidad la propaganda de ideas políticas, religiosas o nacionales; no conceder créditos para

²¹ Repetto (1944), 269/271.

²² Repetto (1944), 271/ 289

consumo; operar sólo con los socios; interés limitado al capital y fomento de la educación. Fijaba además la forma de distribuir las utilidades entre los socios:

« a) en las cooperativas o secciones de consumo, en proporción al consumo de cada socio;

b) en las cooperativas de producción, en proporción al trabajo hecho por cada uno;

c) en las cooperativas o secciones de adquisición de elementos de trabajo y de transformación y venta de productos, en relación al monto de las operaciones de cada socio con la sociedad;

d) en las cooperativas o secciones de crédito, en proporción al capital.»²³

La Ley 11.388 rigió la vida de las entidades cooperativas hasta la sanción, en mayo de 1973, de la Ley 20337 actualmente vigente.

²³ Ley 11.388, art. 7mo.

Bibliografía:

Banco de la Nación Argentina. *Revista del Banco de la Nación Argentina*. Volumen 5, 1941.

Bazán, Cesar. «Panadería del Pueblo, 1858», en *La solapa*.

<http://lasolapaenterreriana.blogspot.com.ar/2008/08/panaderia-del-pueblo-1858.html>

Borea, Domingo. «La mutualidad y el cooperativismo en la República Argentina», *Tercer Censo Nacional*, Tomo X. Buenos Aires: Talleres J L Rosso y Cía., 1917.

Botín, Emilio. *Factores que se oponen al desarrollo de la cooperación. Escuela de Cooperación. Curso año 1942*. Buenos Aires: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, 1943.

Grela, Plácido. *Cooperativismo y Monopolio*. Buenos Aires: Editorial Platina, 1965.

Kaplan de Drimer, Alicia y Bernardo Drimer. *Las Cooperativas: Fundamentos – Historia – Doctrina*. 3ra. Edición Buenos Aires: Intercoop, 1981.

Kreimer, Jaime. *Aportes de la colectividad judía al cooperativismo nacional*. Rosario: Centro Cultural Israelita de Rosario, 1984.

Lopez, Celia Gladys. *La fuerza del ideal. Historia del cooperativismo agrario entrerriano y su proyección nacional. 1900 – 1970*. Concepción del Uruguay: editado por el autor, 2008.

Merener, David. «Isaac Kaplan (1878 – 1976)». *Revista del Instituto de la Cooperación*, 1980, N° 1/2, pp. 9 - 12.

Mizrahi, Mauricio Luis. *Cooperativas de Crédito. Naturaleza. Desarrollo. Régimen Legal. Propuestas de cambio*. Buenos Aires: Ediciones Depalma, 1976.

Montes, Verónica Lilian y Alicia Beatriz Ressel. «Presencia del cooperativismo en Argentina». *UniRcoop, Red Universitaria de las Américas en estudios cooperativos y asociativismo*, 2003, Vol. 1, N° 2, <http://www.aciamericas.coop/Publicaciones-conjuntas-con-otras>.

Repetto, Nicolás. *Lecciones sobre cooperación*. Buenos Aires: Librería y editorial de la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, 1944.

Silver, Daniel. «Los primeros cien años de la Colonización Judía en Argentina», *Revista del Instituto de la Cooperación*, 1989, N° 4, pp. 297 - 308.